

Santiago, 22 de noviembre de 2023
Carta N° 71 CMF

HECHO ESENCIAL
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes.
Inscripción en el Registro de Valores N°959

Señora
Solange Berstein Jauregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, Piso 8
Presente

Señora Presidente:

De conformidad con los Artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30, de esta Comisión, y debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes ("**CCAF Los Andes**"), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de CCAF Los Andes, sus negocios, sus valores y la oferta de ellos, la siguiente información:

Con fecha 21 de noviembre de 2023, CCAF Los Andes suscribió con un sindicato de bancos, como acreedores (los "**Acreedores**"), y con Banco Santander-Chile, como agente administrativo de los Acreedores, un contrato en idioma inglés denominado "*Loan Facility Agreement*" (el "**Contrato de Crédito**"), sujeto a las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en virtud del cual los Acreedores otorgaron a CCAF Los Andes un crédito por un monto comprometido de hasta 145 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Los fondos provenientes de este financiamiento se destinarán a financiar o refinanciar operaciones asociadas al régimen de crédito social.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

p.p. Nelson Rojas Mena
Gerente General
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes